

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 452
Fecha: 12 de noviembre de 2018

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia artículo 12 del Estatuto)
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

Tabla

1. Aprobación de actas.
2. Presentación Informe Función Policial.
3. Presentación Protocolo Acoso.
4. Caso Haitianos.
5. Varios.

1. Aprobación de actas.

Se aprueban las actas 449 y 450.

2. Presentación Informe Función Policial.

La directora solicita la presencia del jefe de la Unidad Jurídico Judicial, Rodrigo Bustos, quien junto a la profesional Sonia Lahoz realiza una exposición sobre los aspectos principales de la propuesta de Informe sobre la Función Policial 2017; apoyándose con una presentación, que se adjunta como anexo a la presente acta.

Realizada la presentación, la directora solicita una ronda de intervenciones de quienes integran la Comisión Violencias.

La consejera Romero felicita al equipo por el trabajo realizado; y que lo considera un informe muy completo.

En cuanto a las observaciones señala la necesidad de mitigar las diferencias que hay entre algunos capítulos. Propone que en el capítulo que aborda el tema de los

Protocolos de la PDI se agreguen conclusiones y que, si hay alguna querrela en contra de dicha institución, se consigne en el Informe respectivo.

Agrega, que el informe es muy extenso, siendo necesario realizar un resumen ejecutivo, particularmente en la parte descriptiva. Señala que para el año que viene resulta necesario reflexionar sobre la necesidad de realizar un informe semestral, que permita dar cuenta de manera oportuna de las situaciones que ameritan una respuesta rápida. Indica tener consultas respecto a qué instituciones se envía, quien toma conocimiento del mismo, si hay devolución o se observan resultados que mejoren las falencias señaladas.

Considera indispensable que las instituciones involucradas reciban capacitaciones en derechos humanos y que estén puedan llegar al máximo de los funcionarios ya que no sabemos realmente para quienes y como se aplican hoy los programas de educación en derechos humanos. Sobre el informe mismo se debe evaluar la incidencia que este tiene en el Poder Ejecutivo, Legislativo y en las policías.

La consejera Guerra coincide en que es un informe contundente, de difícil lectura y que, para salvar esta situación, propone que se realice un resumen ejecutivo, en el que se enfatizan la metodología, las tablas y principales resultados, de tal manera de facilitar su lectura. Tiene sugerencias específicas relativas a acoso sexual en las manifestaciones, en cuanto a incorporar recomendaciones, tal como se hizo en los otros capítulos. Agrega que el nuevo capítulo sobre las fronteras es muy interesante, con las dimensiones de etnia / raza y la subjetividad; indicando que son los temas de futuro.

La consejera Carrera indica que es un informe completo, con una buena metodología; se suma a la idea de hacer un resumen ejecutivo de tal manera que no sea necesario acortar el informe final, que deben tener las instituciones que van a trabajar el mismo.

El consejero Frontaura coincide en que es un informe extenso, complejo de procesar. Agrega la necesidad de morigerar el uso del vocablo "represivo" porque cuando se refiere a los medios empleados para controlar disturbios, el concepto a usar debe ser disuasivo y que, más bien, son acciones singulares las que pueden ser calificadas de represivas, porque si todo se engloba en un mismo concepto, pierde fuerza la idea de que determinadas acciones son represivas. De igual manera, agrega que la recomendación de que el uso de la fuerza debe estar regulado legalmente, debe ser objeto de discusión, por cuanto si bien es deseable que las acciones estén reglamentadas por la ley no es obligatorio como se propone.

Los principios internacionales, distinguen entre normas y disposiciones, hay países que han avanzado en esta lógica de legislación, pero no se puede señalar como un imperativo, puesto que la expresión disposiciones también permite que esto se regule por protocolos u otro tipo de reglas de carácter administrativo. Finaliza su intervención indicando que hay situaciones que se están señalando desde hace años por el INDH y que resulta incomprensible e injustificable que se sigan repitiendo, particularmente, en la ausencia de constatación de lesiones, o las situaciones de niños y niñas, o las revisiones atentatorias a la dignidad de las mujeres; etc.

El consejero Micco indica, de igual manera, que la extensión del texto va en directa y contraria relación a su impacto público. Considera además necesario hacer énfasis en la necesidad de una base de datos homogénea, cuantitativamente precisa y reiterada en el tiempo, para fundar políticas públicas serias en la materia. Se requieren datos objetivos para poder evaluar el resultado de leyes y políticas públicas, tal como se señaló en materia de control de identidad.

El consejero Donoso se suma a las anteriores intervenciones, agregando que hay correcciones de estilo que son indispensables. Suscribe completamente lo señalado por el consejero Frontaura en cuanto a la regulación del uso de la fuerza y armas de fuego. Agrega que, en materia de fronteras, para evitar la subjetividad, el aviso de negación se entregue por escrito. En relación con las recomendaciones, considera que hay algunas que están redactadas muy genéricamente y que por tanto requieren ser aterrizadas en sugerencias más concretas. Por último, en relación al tema del visado de los protocolos, es necesario que se aclare que las instituciones señaladas no visaron dichos instrumentos.

Agrega que, en materia de fronteras, para evitar relaciones subjetivas, el aviso de negación se entregue por escrito. Con relación a las recomendaciones, considera que hay algunas muy genéricas que requieren ser más concretas y que en relación al tema del visado de los protocolos, es necesario que se aclare que las instituciones señaladas no visaron dichos instrumentos.

El consejero Aylwin se suma a las felicitaciones al equipo que elaboró el informe, agregando la necesidad de hacer un resumen ejecutivo. Señala que las tendencias que se muestran no son positivas, y es un tema que requiere de un abordaje institucional y con prontitud. Indica la necesidad de dejar establecido de manera clara la tendencia en materia de uso de la fuerza, con resultado de tortura; para saber si ha mejorado o empeorado. Se requiere hacer una síntesis de la tendencia, que muestre lo ocurrido especialmente con los grupos vulnerados.

Con relación al capítulo de respuesta estatal, se habla de los tribunales militares, carabineros, pero no se habla de la respuesta del Ministerio del Interior y Seguridad pública; quien tiene la supervisión de las fuerzas policiales, de orden y seguridad. Indica que se tienen años de tendencia de un Poder Ejecutivo; no asume sus responsabilidades en materia de control y donde el Poder Legislativo tampoco asume la responsabilidad de colegislar para impedir el uso abusivo de la fuerza. Finaliza agregando la necesidad de señalar los esfuerzos de capacitación y formación que ha hecho el INDH.

El consejero Amunátegui indica que en el informe se debe incorporar un análisis detallado del curso que están siguiendo las manifestaciones, la cantidad de personas que participan, su periodicidad, los tipos de manifestaciones y características de las mismas; los elementos que se utilizan, los grados de violencia que algunas presentan, la participación de terceros y los elementos que se ocupan para conocer las tendencias. Lo relevante es poder analizar las manifestaciones desde distintas perspectivas que permitan la adecuada prevención y evitar el enfrentamiento y la violencia, ya sea de los partícipes o de la policía en su caso.

El consejero Marelic felicita al equipo, y destaca que metodológicamente el informe desarrollado el año 2017 tomó un rumbo distinto, fortaleciendo la recolección de información y el análisis, incorporando un fuerte trabajo en terreno y logrando por primera vez una gran cooperación institucional nacional, y la coordinación internacional de las Defensorías provinciales argentinas.

La directora solicita que se incorporen los cambios solicitados, que se envíe junto a la tabla del viernes próximo, de tal manera que se apruebe en la próxima sesión.

3. Presentación Protocolo de Maltrato Laboral, Acoso Laboral y Acoso Sexual.

La directora solicita la presencia de la asesora María José Armisen, quien informa sobre el trabajo desarrollado en la mesa de buen trato laboral que se ha constituido, indicando que, como resultado de dicha mesa, se elaboró una propuesta de Protocolo de Denuncias ante casos de Maltrato Laboral, Acoso Laboral y Acoso Sexual. Entrega los lineamientos sobre el protocolo, con especial énfasis en el procedimiento e indica la necesidad de modificar el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Asimismo, hace presente que se han considerado las orientaciones que el Servicio Civil ha entregado sobre la materia.

La directora solicita que se apruebe la facultad de modificar el referido reglamento para efectos de incorporar la propuesta en la materia.
Por la unanimidad de los/as consejeros/as se aprueba.

4. Caso Haitianos.

La directora informa que luego de conocer por televisión que el día de la devolución de haitianos, 7 de noviembre de 2018; había ciudadanos de ese país que no iban a embarcarse a pesar de haber sido informados, tomó la decisión de que la sede de la Región Metropolitana hiciera una visita al lugar donde se encontraban, visualizando lo siguiente:

- 59 personas de nacionalidad haitiana, 55 varones (uno se fue a la Posta Central, porque estaba vomitando sangre), 4 mujeres (una embarazada, trasladada por Municipalidad de Estación Central a un albergue, a solicitud del INDH)

- Respecto a los Grupos de especial protección:

- No hay niños, niñas y adolescentes;
- Personas mayores: 3 varones;
- Personas con discapacidad: no hay;
- Personas con enfermedades: 1 trasladada a Posta Central;
- Mujeres embarazadas: 1 trasladada a albergue.

- Las Regiones de procedencia, de las 59 personas no embarcadas:

- Región Metropolitana 33;
- Región del Libertador B. O, Higgins 8;
- Región de Valparaíso 9;
- Región de Coquimbo, 3;
- Región de Los Lagos 1;
- Región del Maule 4;
- Región de la Araucanía 1.

- Del total: 21 de las personas recibieron la información por mensaje de texto. 30 recibieron la información por llamada telefónica. 8 no explicaron con claridad a través de que vía tomaron conocimiento de la información. Revisados los mensajes de texto se constató que el número del que procedían era 7180 Respecto a las llamadas telefónicas el número que se repetía es el 28996610. Se realizó una llamada a ese número y corresponde al Departamento de Extranjería.

La directora informa que desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública no se asumió los efectos de la mala coordinación, siendo necesaria la intervención de la

Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; para encontrar una solución humanitaria para las personas que no pudieron ser embarcadas.

El Consejo propone enviar una carta al Ministerio del Interior y Seguridad Pública para representar lo sucedido, y valorando la actuación de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

El consejero Aylwin indica la necesidad de que el INDH reflexione y señale sus observaciones a este plan, que el Gobierno presenta como una política de consenso, con acuerdo de las personas haitianas; siendo que una Plataforma de 30 organizaciones haitianas suscriben una carta que hacen ver su posición contraria a la política, por considerarla discriminatoria, porque encubre una deportación forzada. De similar manera se pronunció la Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de Chile. Agrega el consejero que lo sucedido, a su juicio, es una restricción de las políticas migratorias y plantea sus dudas qué el Estado habría hecho un programa similar si las personas migrantes hubiesen sido europeos o incluso argentinos. Resulta necesario que el INDH reflexiones sobre la relación entre migración y etnicidad.

5. Varios.

a. Contraloría General de la República.

La asesora María José Armisen informa que durante el mes de enero de 2018, algunos Diputados presentaron un requerimiento ante la Contraloría General de la República, solicitando que se estableciera una infracción a los deberes de probidad administrativa y abstención por parte de la actual directora del INDH, doña Consuelo Contreras Largo, por haber votado y aprobado el informe de esa entidad sobre irregularidades y abusos en los centros colaboradores del SENAME, toda vez que al tiempo de hacerlo, además de ser consejera del INDH, era Directora Ejecutiva de la Corporación Opción, ente privado que recibe financiamiento del Estado en la labor de protección especializada de la infancia vulnerable.

Entrega el dictamen de la Contraloría, el cual establece que consta en las actas de las sesiones del Consejo del INDH N° 378, 399, 401, 403 y 406, que la consejera Contreras concurrió a la votación y aprobación del informe de la Misión de Observación SENAME 2017 de que se trata.

Asimismo, consta que la Corporación Opción tiene por objeto proporcionar, proteger y apoyar la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes a través de programas de atención especializada de carácter ambulatorio y no cuenta con centros residenciales para el cuidado de los mismos, y que si bien, cuando la Sra. Contreras votó y aprobó el informe de Misión de Observación Sename

desempeñaba labores en la Corporación Opción, dicha entidad no formó parte del universo de los centros de la red del SENAME analizados en el contexto de la Misión, dado que este se circunscribió a diagnosticar la situación de establecimientos en que los niños, niñas y adolescentes separados de su medio familiar residen, lo que escapa a las funciones que realiza la Corporación Opción.

Finalmente, en atención a los antecedentes tenidos a la vista, así como la normativa que regula la materia, la Contraloría General de la República concluye que no se advierte una infracción a los deberes de probidad administrativa y abstención por parte de la entonces Consejera del INDH, doña Consuelo Contreras Largo, al haber participado de la discusión y votación referente al informe de la Misión de Observación SENAME, dado que no se encontraba en la obligación de inhabilitarse en dicho caso.

b. Misión / Visión / Objetivos estratégicos.

La directora informa que la misión, visión y objetivos estratégicos presentados y aprobados durante el año, fueron objeto de una revisión de estilo por parte de la persona encargada de revisar el texto final del Informe Anual 2018 sobre la situación de los derechos humanos en Chile, quien hizo un par de correcciones de estilo, las cuales reproduce. Hace entrega del nuevo texto, solicitando su aprobación, la cual se produce por la unanimidad de los/as consejeros/as presentes y se agregan como anexo a la presente acta.

c. Entrega de Informe Condiciones Carcelarias.

La directora hace entrega de la propuesta de Informe de Condiciones Carcelarias, solicitando su revisión. Informa que será presentado en la próxima sesión, para ser aprobado en la subsiguiente.

d. Seminario 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La directora hace entrega de la invitación al seminario conmemorativo por los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a realizarse el 27 de noviembre de 2018; a las 9,00 horas; informando sobre el programa y las personas invitadas.

e. Sesión extraordinaria.

La directora solicita la realización de una sesión extraordinaria el día 19 de noviembre de 2018, para efectos de presentar los resultados de la Encuesta Nacional de Derechos Humanos 2018, a partir de las 14,00 horas.

f. Sesiones del mes de diciembre de 2018.

La directora propone distribuir las sesiones del mes de diciembre del modo que sigue:

- 3 de diciembre, sesión doble;
- 4 de diciembre, sesión extraordinaria con el Consejo Consultivo, a partir de las 15,00 horas;
- 17 de diciembre, sesión doble.

Las sesiones extraordinarias señaladas anteriormente tienen como objetivo sustituir las sesiones del 10, 24 y 31 de diciembre de 2018.

De igual manera indica, que, para el mes de enero de 2019, su propuesta es tener sesiones temáticas sobre Ley Antiterrorista; Políticas Migratorias y Pueblos Originarios.

g. Reunión CONADI.

La directora informa sobre las reuniones sostenidas con tres consejeros de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) donde se analizaron los tres proyectos sobre pueblos indígenas en el Parlamento y la opinión que tienen los participantes sobre los mismos.


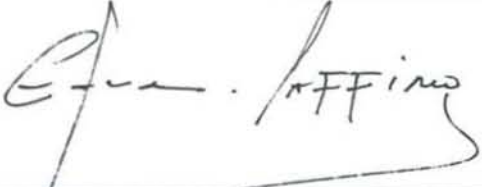
Informa, de igual manera, la reunión sostenida con el Sr. Ministro de Defensa Sr. Espina, a quien se le solicitó la designación de un punto focal para la educación en derechos humanos.

Resumen de acuerdo adoptados

- Se aprueban las actas 449 y 450.
- Se aprueba la propuesta de modificación del Reglamento de Higiene, Orden y Seguridad para incorporar el procedimiento sobre denuncias, en casos de maltrato laboral, acoso laboral y acoso sexual.
- Se aprueba la realización de una sesión extraordinaria para el 19 de noviembre de 2018, a partir de las 14,00 horas.
- Se aprueba la realización de sesiones extraordinarias para los días 3, 4 y 17 de diciembre de 2018; como asimismo la suspensión de las sesiones ordinarias del 10, 24 y 31 de diciembre de 2018.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
---------------------------------------	--

Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	

Doña Margarita Romero Méndez	
Don Eduardo Saffirio Suárez	

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto